



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°560 -2013/MPHy

Caraz, **19 DIC. 2013**

VISTOS; Carta N° 045-2013-KFMR/SO/CZ, de fecha 05 de Diciembre del 2013, Informe N°0338-2013-MPHy/07.12, de fecha 13 de Diciembre 2013 e Informe N° 049-2013-MPHy/06.34/FLF, de fecha 17 de diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece el procedimiento a seguir para la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2013-MPH/Cz, de fecha 02 de Mayo del 2013, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"INSTALACION CON DISPOSITIVOS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH – I ETAPA"**, por la suma de S/.842,805.59 (Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cinco con 59/100 Nuevos Soles); debiéndose ejecutar por Administración Indirecta- Contrata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°545-2013/MPHy, de fecha 13 de Diciembre del 2010, se resuelve aprobar un reajuste de la Obra denominado: **"INSTALACION CON DISPOSITIVOS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH"**, con Código SNIP 188275, por el monto de S/.25, 188.62 (Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Ocho con 62/100 Nuevos Soles), a favor de la Empresa PIRAMIDE S.A.C.;

Que, mediante Carta N°045-2013-KFMR/SO/CZ, de fecha 05 de Diciembre del 2013, el Ing. Ketty Faria Muñoz Rueda, hace la entrega de la Liquidación de Obra: **"INSTALACION CON DISPOSITIVOS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH- I ETAPA"**; el cual ha sido ejecutado por la Empresa PIRAMIDE S.A.C.

Que, mediante Informe N°0338-2013-MPHy/07.12, de fecha 13 de diciembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH-CZ, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/Cz, Concluye, 1.- De acuerdo a los documentos Adjuntos y al Reporte del SIAF a nivel de girados de la meta presupuestal 213-2013, se tiene un



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

presupuesto gastado por la suma de S/.758,614.90 (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Catorce con 90/100 Nuevos Soles), 2.- De acuerdo al contrato de ejecución de obra se tiene un presupuesto de ejecución la suma de S/.821,905.59 (Ochocientos Veintiún Mil Novecientos Cinco con 59/100 Nuevos Soles), existe un reajuste a favor de la Empresa la suma de S/. 25,188.62 (Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Ocho con 62/100 Nuevos soles), y un monto de retención la suma de S/.82,190.69 (Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa con 69/100 Nuevos Soles), existiendo un saldo a favor de la Empresa PIRAMIDE S.A.C. la suma de S/.48,193.59 (Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con 59/100 Nuevos Soles), 3.- De acuerdo al contrato de Locación de Servicios N°452-2013/MPH-CZ, se tiene una retribución a favor del Ing. Muñoz Rueda Ketty Faria, la suma de S/.10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) por el servicio prestado como supervisor de la obra, existiendo un saldo a favor la suma de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) 4.- Visto el Expediente Técnico aprobado y reajuste a favor de la empresa se tiene un presupuesto otorgado por la suma de S/.867,994.21 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 21/100 Nuevos Soles), 5.- Vistos la liquidación de la obra presentada por la empresa y existiendo la conformidad por parte de la supervisión esta Unidad concluye que el monto de inversión en la obra es de S/. 867,994.21 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 21/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N°049-2013-MPHy/06.34/FLF, de fecha 19 de diciembre del 2013, la encargada de Conciliación Financiera, dirigiéndose al Jefe de Unidad de Contabilidad, C.P.C, Sta. Yadi Lucano Ángeles, pertinentemente concluye: 1).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la obra se concluye que el Costo Ejecutado en la obra denominada: **"INSTALACION CON DISPOSITIVOS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH- I ETAPA"**, bajo la modalidad por Contrata, asciende al monto de S/. 758,614.90 (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Catorce con 90/100 Nuevos Soles), 2).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, bajo la modalidad por Contrata, se concluye que la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/.867,994.21 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 21/100 Nuevos Soles), que incluye el costo de elaboración e Evaluación de Expediente Técnico, el costo de ejecución de Obra, gastos de supervisión, 3).- Que efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo a favor del contratista por reajuste de contrato, ascendente al monto de S/.107,379.31 (Ciento Siete Mil Trescientos Setenta y Nueve con 31/100 Nuevos Soles) 4).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo pendiente de pago al Supervisor Ing. Ketty Faria Muñoz Rueda, ascendente al monto de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), 5).- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera por convenio, presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-CZ, para los fines pertinentes. **RECOMENDACIONES:** 1).- Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra: Aprobar el costo ejecutado en obra: **"INSTALACION CON DISPOSITIVOS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH- I ETAPA"**, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda aprobar el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/. 867,994.21 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 21/100 Nuevos Soles) incluye elaboración y evaluación de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Supervisión y Reintegro por Reajuste; 2).- **aprobar el costo**



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ejecutado en obra: "INSTALACION CON DISPOSITIVOS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH- I ETAPA" ascendente al importe de S/.758,614.90 (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Catorce con 90/100 Nuevos Soles), 3.- Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor Ing. Ketty Faria Muñoz Rueda, ascendente al monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) conforme a la conciliación financiera de la obra, 4).- Reconocer el pago de devolución de garantía del 10% de fiel cumplimiento y reajuste al contrato a favor del contratista: Empresa PIRAMIDE S.A.C. por el monto de S/. 107,379.31 (Ciento Siete Mil Trescientos Setenta y Nueve con 31/100 Nuevos Soles) 5.- Siendo una Inversión de Capital, disponer en la resolución de Aprobación Técnica Financiera de la obra, que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de Inversión en obra a la Cuenta Contable: 1501.080201 – Construcción de Estructuras por Contrata;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera por Convenio de la Obra: "INSTALACION CON DISPOSITIVOS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH- I ETAPA"; por la suma de S/. 867,994.21 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 21/100 Nuevos Soles), ejecutada bajo la Modalidad de Contrata de acuerdo al siguiente detalle:

R.A. 216-2013-MPH (APR. EXP.TEC.)	842,805.59
R.A. 545-2013-MPH (APR. REAJUSTE)	25,188.62
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	867,994.21

DESCRIPCION	MPH	REAJUSTE	TOTAL
Elaboración de Expediente Técnico	26,782.97		26,782.97
Evaluación de Expediente Técnico	10,900.00		10,900.00
Ejecución de Obra	795,122.62	25,188.62	795,122.62
Gastos de Supervisión	10,000.00		10,000.00
Total Inversión	842,805.59	25,188.62	867,994.21
SALDO DE OBRA			0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor Ing. KETTY FARIA MUÑOZ RUEDA, ascendente al monto de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) conforme a la Conciliación Financiera de Obra.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER el pago por devolución de garantía del 10% de fiel cumplimiento y reajuste al contrato a favor del Contratista: EMPRESA PIRAMIDE S.A.C, por el monto de S/. 107,379.31 (Ciento Siete Mil Trescientos Setenta y Nueve con 31/100 Nuevos soles), conforme a la Liquidación de la Obra.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable: **1501.080201 Construcción de Estructuras por Contrata.**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

